

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
EN TRÁMITE**

Número de Expediente/ Partes.	Materia de la denuncia/Tipo de procedimiento.	Estatus procesal.	Última actuación.
PSO-08/2019 PAN VS Gallardo Cardona	PSO Actos Anticipados de Campaña	Se está por emplazar al denunciado.	Emplazamiento
PSO-09/2019 Manuel Nava Calvillo (acumulado al PSO-08/2019)	PSO Actos Anticipados de Campaña	Se acumula al PSO-08/2019 para su tramitación respectiva.	Acumulada al PSO-08/2019
PSO-10/2019 Paloma Bravo García, Presidenta Municipal de Zaragoza, S.L.P.	VPG	Se radico bajo el número PSO-10/2019, se dictó acuerdo de acumulación con el expediente PSO-13/2019.	Acumulada al PSO-13/2019
PSO-11/2019 Alejandro García Moreno VS Xavier Nava Palacios	PSO Promoción personalizada	Se presenta proyecto de desechamiento	Se remitió proyecto de desechamiento al Pleno del Consejo
PSO-12/2019 Tomás Rosales López VS Eurídice Meza Mendoza (presidenta municipal Hidalgo) Villa	PSO Promoción personalizada	Se presenta proyecto de desechamiento	Se remitió proyecto de desechamiento al Pleno del Consejo

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
EN TRÁMITE**

<p>PSO-13/2019 Paloma Bravo García, Presidenta Municipal de Zaragoza, S.L.P.</p>	<p>PSO, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia SM-JDC-278/2019 misma que vincula a este Consejo, a efecto de analizar sobre la procedencia de la denuncia planteada por la actora, y en su caso las medidas cautelares que considere pertinentes.</p>	<p>Se elaboran acuerdos de recepción de escritos presentados por los denunciados.</p>	<p>El 19 de junio de 2020, feneció el plazo de 5 días de los denunciados a efecto de dar respuesta de los hechos denunciados, así como de ofrecer las pruebas que a su derecho convengan.</p>
<p>PSO-01/2020 VS PAN</p>	<p>PSO Trasgredir fracción IX del 135 de LEE</p>	<p>Integración del expediente</p>	<p>Vista la información proporcionada por el INE, se encuentra integrando expediente respectivo a efecto de contar con los elementos necesarios para emplazar al denunciante.</p>
<p>PSO-02/2020 VS PRI</p>	<p>PSO Trasgredir fracción IX del 135 de LEE</p>	<p>Integración del expediente</p>	<p>Vista la información proporcionada por el INE, se encuentra integrando expediente respectivo a efecto de contar con los elementos necesarios para emplazar al denunciante.</p>
<p>PSO-03/2020 VS PVEM</p>	<p>PSO Trasgredir fracción IX del 135 de LEE</p>	<p>Integración del expediente</p>	<p>Vista la información proporcionada por el INE, se encuentra integrando expediente respectivo a efecto de contar con los elementos necesarios para emplazar al denunciante.</p>
<p>PSO-04/2020 VS PMC</p>	<p>PSO Trasgredir fracción IX del 135 de LEE</p>	<p>Integración del expediente</p>	<p>Vista la información proporcionada por el INE, se encuentra integrando expediente respectivo a efecto de contar con los</p>

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
EN TRÁMITE**

			elementos necesarios para emplazar al denunciante.
PSO-05/2020 VS PNA	PSO Trasgredir fracción IX del 135 de LEE	Integración del expediente	Vista la información proporcionada por el INE, se encuentra integrando expediente respectivo a efecto de contar con los elementos necesarios para emplazar al denunciante.
PSO-06/2020 Saúl Muñoz VS Ricardo Gallardo	PSO Trasgredir la fracción III del Art. 142 de LEE	Se analiza la acumulación con el diverso PSO-08/2020 y acumulado	Recayó sobre el mismo un acuerdo de devolución a la Secretaria Ejecutiva de conformidad con lo establecido en el artículo 441, fracción II, de la Ley Electoral del Estado.
PSO-07/2020 Ernesto Barajas VS Xavier Nava y CODEMS	PSO Trasgredir el párrafo VIII del Art. 134 de CPEUM y fracción III del Art. 460 LEE	Integración del expediente, desahogo de diligencias previas	Se remite segundo requerimiento a la UTAN, a efecto de que proporcione diversa información.
PSO-08/2020 Ileana Filo Rivera VS Comisión de Participación ciudadana S.E.A.	PSO VPG Remite Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado	Concluido	Se dictó acuerdo mediante el cual se tiene por no presentada la denuncia.
PSO-09/2020 Rosalinda Ovalle Turrubiarres VS Ayuntamiento de Guadalcazar	PSO VPG Remite Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado	Concluido	Se dictó acuerdo mediante el cual se tiene por no presentada la denuncia.
PSO-10/2020 Xavier Nava Palacios VS PVEM	PSO Trasgredir el Art. 41, base III, apartado C, párrafo I de CPEUM	Se está por emplazar al denunciado.	Emplazamiento

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN TRÁMITE

<ul style="list-style-type: none"> • PSO-11/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-12/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-13/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-14/2020 (EJBA vs FXNP), • PSO-15/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-16/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-17/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-18/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-19/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-20/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-21/2020 (EJBA vs FXNP), • PSO-22/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-23/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-24/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-25/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-27/2020 (AGM vs FXNP), • PSO-28/2020 (INE vs FXNP), • PSO-30/2019 (AGM vs FXNP) 	<p>PSO Promoción personalizada</p>	<p>Se integra el expediente respectivo previo a emplazar al denunciado.</p>	<p>En fecha 15 de junio de 2020, se dictó acuerdo de acumulación de las denuncias por hechos que pudieran actualizar la promoción personalizada del ciudadano Francisco Xavier Nava Palacios, en su carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí, presentadas por los ciudadanos Alejandro García Moreno y Ernesto Jesús Barjas Abrego, así como el procedimiento remitido por el Instituto Nacional Electoral.</p>
<p>PSO-26/2020 Oswaldo Medrano Francisco Nava Palacios</p>	<p>PSO Promoción personalizada</p>	<p>Se dictará acuerdo de no presentación en virtud de no haber ratificado la denuncia presentada por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 434, de la Ley</p>	<p>Se realizó la certificación del fenecimiento del plazo de tres días otorgados al denunciante, a efecto de que ratificara su escrito de denuncia presentado por medios</p>

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
EN TRÁMITE**

		Electoral del Estado.	electrónicos.
PSO-29/2020 Jesús Francisco Gutiérrez Montoya vs Rosa María Huerta Valdez	PSO, Actos anticipados de campaña	Desahogo de prevención	Se radicó la denuncia bajo el expediente PSO-29/2020, mediante el cual se le previene al denunciante, de conformidad con el artículo 434 de la LEE.
PSO-31/2020 Manuel Nava Calvillo, Hugo Stevens Amaro, José Victoriano Martínez Guzman vs Francisco Xavier Nava Palacios	PSO, Promoción personalizada	Desahogo de prevención.	Se radicó la denuncia bajo el expediente PSO-31/2020, mediante el cual se le previene al denunciante, de conformidad con el artículo 434 de la LEE.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Número de Expediente/ Partes.	Materia de la denuncia/Tipo de procedimiento.	Estatus procesal.	Última actuación.
PES-01/2020 Nydia Natalia Castillo Vera vs José Ricardo Gallardo Cardona	Violencia Política en razón de género	Se remitió el expediente correspondiente al Tribunal Electoral del Estado	Se remitió el expediente correspondiente al Tribunal Electoral del Estado

CUADERNOS DE ANTECEDENTES

Número de Expediente/ Partes.	Materia de la denuncia/Tipo de procedimiento.	Estatus procesal.	Última actuación.
CA-01/2020 Manuel Nava Calvillo, Hugo Stevens Amaro,	Promoción personalizada, entrega de productos	Mediante acuerdo de fecha 08 de junio de 2020, dictado dentro del expediente	Mediante el oficio número CEEPC/SE/318/2020, se dio respuesta al

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN TRÁMITE

<p>José Victoriano Martínez Guzman vs José Ricardo Gallardo Cardona</p>	<p>durante la contingencia derivada del COVID-19, en el estado de San Luis Potosí.</p>	<p>UT/SCG/PE/CG/29/2020, emitido por la Unidad de lo Contencioso Electoral del INE, y notificado a este organismo el día 10 de junio de 2020, se requirió a la SE de este Consejo, a efecto de que remitiera cualquier procedimiento sancionador que se esté sustanciando en contra del Dip. Federal Ricardo Gallardo, por la presunta entrega de artículos de higiene y despensas o apoyos a la ciudadanía, en el marco de la contingencia sanitaria, con la finalidad de que dicha autoridad continúe con dichos procedimientos.</p> <p>Ahora bien la denuncia de mérito fue presentada el día 08 de junio de 2020, dos días antes del requerimiento realizado por la UTCE, por lo que sin recaerle acuerdo de radicación se abre el presente cuaderno de antecedentes, a efecto de dar seguimiento al procedimiento instaurado por la UTCE.</p>	<p>requerimiento efectuado, remitiendo el presente escrito de denuncia presentado por los denunciantes, a la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Se elabora acuerdo a efecto de dejar copia certificada de la denuncia presentada y remitir la denuncia original a la UTCE del INE, y notificar a los denunciantes que la presente denuncia será substanciada por la autoridad en comento.</p>
<p>CA-02/2020 Saúl Muñoz Juárez vs Partido Verde Ecologista de México y José Ricardo Gallardo Cardona</p>	<p>Promoción personalizada, actos anticipados de campaña y entrega de productos durante la contingencia derivada del COVID-19, en el estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Mediante acuerdo de fecha 08 de junio de 2020, dictado dentro del expediente UT/SCG/PE/CG/29/2020, emitido por la Unidad de lo Contencioso Electoral del INE, y notificado a este organismo el día 10 de junio de 2020, se requirió a la SE de este Consejo, a efecto de que remitiera cualquier procedimiento sancionador que</p>	<p>Mediante el oficio número CEEPC/SE/318/2020, se dio respuesta al requerimiento efectuado, remitiendo el presente escrito de denuncia presentado por los denunciantes, a la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.</p>

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
EN TRÁMITE**

		<p>se esté sustanciando en contra del Dip. Federal Ricardo Gallardo, por la presunta entrega de artículos de higiene y despensas o apoyos a la ciudadanía, en el marco de la contingencia sanitaria, con la finalidad de que dicha autoridad continúe con dichos procedimientos.</p> <p>Ahora bien la denuncia de mérito fue presentada el día 08 de junio de 2020 dos días antes del requerimiento realizado por la UTCE, por lo que sin recaerle acuerdo de radicación se abre el presente cuaderno de antecedentes, a efecto de dar seguimiento al procedimiento instaurado por la UTCE.</p>	<p>Se elabora acuerdo a efecto de dejar copia certificada de la denuncia presentada y remitir la denuncia original a la UTCE del INE, y notificar a los denunciantes que la presente denuncia será substanciada por la autoridad en comento.</p>
--	--	---	--